

Acta # 51  
Febrero 13/69

En Bazagassia Nuevo León, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se dió principio a la sesión del R. Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Ciudadana - - - Alcald. Sra. Emma V. de Zambrano, de los Señores Regidores: Sr. Enrique Socio Real, Sra. Alicia G. de Miguel Zambrano, Sr. José Luis Calvi de los Señores Señores: Jorge L. Jacine y Raúl Espinoza y del Secretario del Ayuntamiento Lic. José R. - - - González. - - - A continuación se procedió al desarrollo del orden del día. - - - Se leyó el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. - - - Proposición de Acuerdo Para el nombramiento de Inspectores y Control de Entrada a Menores a Los Espectáculos Públicos. - - - A fin de proteger la moral y la educación de los menores, la Ciudadana Presidente Municipal propuso al ayuntamiento se acordasen como obligatorias las disposiciones siguientes: - - - Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones X, XI, XIV, XVI, XXX del artículo trece y demás disposiciones relativas de la Ley Orgánica de los Municipios, el ayuntamiento de Bazagassia, ha tenido a bien expedir las siguientes disposiciones de carácter obligatorio que normaran la entrada de menores a los espectáculos públicos. - - - Primero, con el fin de proteger la moral así como la educación de los menores de edad, en todas las salas de espectáculos públicos del municipio, deberán fijarse las restricciones o prohibiciones que con respecto a dichos menores, se establezcan en los espectáculos, teniendo en consideración tanto el espectáculo mismo, como el ambiente, lugar, horas y demás circunstancias en que se verifiquen. - - - Segundo

queda prohibida la entrada a menores de dieciocho a veinticuatro años a los cineas, cuando en ellos se exhiban películas no aptas para menores, según clasificación de la Secretaría de Gobernación. - Tercero. - Aparte de las autoridades especiales que presidan algunos espectáculos como las corridas de toros, o que intervienen mediante sus decisiones, como los jueces de pista, los árbitros en general, o los miembros de la Comisión de Box, habrá un cuerpo de Inspectores encargado de hacer cumplir la obligación de señalar la prohibición de entrada a menores, que será designado directamente por la Ciudadana Presidente Municipal y dependerá de este. - Cuarto. - Los inspectores tienen la obligación de atender cualquier queja fundada y procurarán resolverla satisfactoriamente. - El Inspector en los espectáculos en que no hubiere una autoridad superior será la persona competente para decidir o resolver los asuntos de inmediata urgencia que surjan, bajo su exclusiva responsabilidad y sus resoluciones serán debidamente acatadas. - Quinto. - El inspector vigilará que se cumplan las presentes disposiciones relativas a la entrada de menores a los espectáculos públicos, por parte de la empresa, teniendo facultad para impedir la entrada de los menores y sancionar, en su caso a la empresa si ésta le hubiere permitido el acceso a cualquier espectáculo prohibido para un menor a estos. - Séptimo. - Las sanciones que se podrán imponer por los inspectores - -

1. Consistirán en multa, la que será calificada por la Ciudadana Presidente Municipal mediante el acta respectiva que se levante de los hechos y que será firmada por el Inspector. - Previa su discusión el Ayuntamiento aprobó la anterior y se ordenó se comuniquen por oficio a todos los propietarios de salas cinematográficas en el municipio. - Festivos Del Día de la Bandera Entendido por celebrarse el próximo día veinticuatro el día de nuestra bandera, la Ciudadana Presidente Municipal informó al Ayuntamiento que con la participación de los escolares se llevará a cabo un festival en el Parque "de las Torres", el próximo día veinticuatro mismo en el que participarán conjuntos artísticos y actuaciones personales de los alumnos de las diferentes escuelas. - Asuntos Generales. - Se presentó al Ayuntamiento la proposición de la empresa Pdk. Mm. S.A. para que se adquiriera una barredora, - habiendo acordado el Ayuntamiento desestimar la proposición por estar agotado ya el presupuesto de Egresos y no tenerse partida para ese concepto. - No habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, citando para la próxima Junta el veintisiete de febrero de 1969. -

La C. Presidente Municipal  
H. U. Z.

Quinto Registro  
Maldonado

Quinto Registro  
Alcaldía de Miguel Zamora

Sexto Registro  
[Signature]

Registro  
[Signature]

Segundo Sindico  
[Signature]

Tercer del Ayuntamiento  
[Signature]